



# Normas para el uso de Internet

- Para utilizar cualquier puesto del Servicio de Internet, es necesario poseer el carné de lector de la Red de Bibliotecas Públicas Andaluzas, no encontrarse sancionado y hacer previamente una reserva, siendo el personal de la biblioteca quién le asigne el puesto. Se podrá acceder en el mismo momento de la petición si se encuentra algún puesto libre.
  - Además, la Biblioteca permite el acceso a Internet a los usuarios que traigan sus propios dispositivos (ordenadores portátiles, tabletas o teléfonos móviles) a través de la tecnología WiFi.
  - Cada usuario puede disponer de una sesión al día con una duración máxima de una hora (no fraccionable). No podrá superarse este tiempo de uso aunque queden puestos disponibles.
  - Los menores de 16 años deberán traer una autorización firmada por los padres o por el tutor para acceder a Internet.
  - Se concederá un tiempo de espera de 5 minutos, pasado este tiempo, el usuario perderá el derecho de utilización del puesto.
  - Sólo habrá una persona por puesto de consulta de ordenador. No se permitirán corrillos, ni hablar en voz alta, respetando el silencio en todo momento.
  - Este servicio está destinado a la consulta de información en Internet exclusivamente. Queda prohibido cualquier otro uso de los equipos, así como el acceso a páginas de contenido pornográfico, racista, xenófobo, etc., o la participación en grupos de discusión, chats, news, etc.
  - No está permitido el uso de los ordenadores para la realización de actividades que vulneren la legislación vigente.
  - No está permitido realizar cambios en el sistema operativo ni utilizar otro software que no sea el navegador.
  - El usuario podrá grabar con dispositivos extraíbles, aportados por él mismo.
  - Se podrán imprimir las páginas que se deseen. El precio de cada página será de 0,05 €.
  - El personal bibliotecario se reserva el derecho a ampliar o poner fin a las sesiones en caso de incumplimiento de las normas.
- 